

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIA JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARAÇAS Y ESTADO BOLIVAR 210° y 161° CARTEL DE EMPLAZAMIENTO SE HACE SABER:

Diario

A la sociedad mercartil TIERRA DE AGUA, C.A., RIF. J-28040793., inscrito por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el número 16, Tomo 151-A-Sedo de fecha 20 de julio de 2009, domiciliada en la Torre Centro Profesional Eurobuilding, Piso Nº 2, Oficina Nº 2-E, Chuao, Municipio Baruta del Estado Bolivariano de Miranda en la persona de su presidente y/o de su representante legal; que este Tribunal Agrario ordenó su citación por Cartel, de conformidad con lo previsto en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en concordancia con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil; con motivo de las solicitudes de MEDIDA CAUTELAR DE CONCELAMIENTO DE CUENTAS y MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO PREVENTIVO, previas a la interposición de la solicitud de arbitraje, interpuestas en fecha 05 de noviembre de 2020, r el abogado Gonzalo Salima Hernández, venezolano, mayor de edad, de este domicilio titular de la cédula de identidad número V. 9.882.624, inscrito en el Instituto de Previsión Social de Abogado bajo el mimero 5595), actuando en su carácter de apoderado judicial de la sociedad mercarál CORPORACIÓN AGRICOLA EL DELTA, CA, en tal sentido, se cedeno al alguacii de esta instancia Agraria que fije en la oficina o negocio de la sociedad demandada un ejemplar del Cartel, emplazándolo para que ocurra por ante este Juzgado de Primera Instancia Agraria de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas y Estado Bolivariano de Miranda, a darse por citado, en el término de tros (03) dias de dispocho, los cuales comenzarán a computarse al dia siguiente de la constancia en autos de la última formalidad cumplida con respecto a los trámites de publicación, consignación y Fisción cartelliria, dentro de las horas de despacho comprendidas de ocho y treista minutos de la mañana a la una de la tardo (850 a.m. a 100 p.m.), otro Cartel igual se publicará a costa del interesado (parte actura), en los diarios "VEA" de circulación acional y "LA REGIÓN" de circulación regional, con intervalo de tres días entre uno otro, y otro Cartel igual será fijado en las poertas de esse Tribunal por el Alguscil, desindose constancia en autos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Tierns y Desarrollo Agrario, en concordancia con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. En el entendido que de no companeer en el lapso serbalado, se le designara un Defensir Público Agunto con quion se entendent la citación y demás tránsles del juicio. Igualmente se le notilica a la parte activa que en observancia al criterio sentado por la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia en Jecha (A de junio de 2004, que una vez publicado dicho Cartel en los respectivos diarios, deberá ser nublicado y consignado en el expediente dentro de los diez días hábites siguientes a la fecha en que se habiere publicado. El referido cartel deberá ser publicado en letra legible que permita su fácil lectu lo contrario, el Tribunal no lo considerará como legalmen



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en
lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la
Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas
Caracas, 28 de Abril de 2021
2010 y 1611
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000056
EDICTO
SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el juicio que, por
PRESCRIPCION ADQUISITIVA, siguen tos
ciudadanos AMALIA CLEMENCIA CORDIDO
DE CONZALEZ y ALEXI (INAN GONZALEZ
PEROZO, venezolanos, mayores de cidad
y titulares de las oédulas de identidad livos.
V- 3,667.423 v V- 3,796.335, respectivamente, contra la de cujuis Sofia De Santana,
el cual se sustancia bajo el No. AP11-V-FALLAS-2021-000056, (nomendatura afianumérica interna de este Juzgado), que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la
publicación del presente edicto a los fines de
que comparezcan ante este Despacho, dentro
de lámino de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de diche Edicto se haga, dentro
de las horas comprendidas para despachar.
Ello de conformidad con lo establecció en el
arriculo 692 del Código de Procedimiento Civil.
Asimismo, este Juzgado ordeno la publicación
del presente edicto a los Herederos desconocidos del De Cujus Sofia De Santana, a los
fines de que comparezcan ante teste Despacho
en un término de SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, siguientes a la constancia en autos de
de dictico se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar y se den por citados en
el jucio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISTITVA siguen AMALIA CLEMENCIA CORDIDO
DE GONZALEZ y ALEXI IVAN GONZALEZ
Y-0.5067.432 y V-3.796.335, respectivamente,
y-3.677.432 y V-3.796.335, respectivamente,
y-3.677.432 y V-3.796.335, respectivamente,

DE GONZALEZ y ALEXI IVAN GONZALEZ PERROZO, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V - 3.68.743 y V - 3.796.35, respectivamente contra la de cujus Sofia De Santana, ello de conformidad con lo establecido en el articu 231 del Codigo de Procedimiento Civil. - Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dícho lapso sin que compareciren, en el caso de los Herederos desconcidos se les designará defensor Ad Liter con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.

on quien se entenderá la citación y orámites del jucio.

ie advierte que el lapso de compare ara todas las partes emplazadas come transcurrir una vez citadas todas las as que se crean con derechos sobre uneble objeto de este proceso.

odo ello de conformidad con lo estat ne la articulo 231 y 692 del Código de limiento Civil.

El Juez Provisorio.

ento Civil. -El Juez Provisorio, Abg. Nelson José Carrero He tente que realizo la actuación: ifer Hernández

# SOMOS

LO DIJO EL COMANDANTE Hugo Chávez

"El Capitalismo es un sistema insoportable e nsostenible (...) el Fondo Monetario Interna cional (FMI) es uno de los más grandes culpa bles, no debería ni hablar el FMI. Debería más bien suicidarse, no me refiero a los señores que lo manejan que ojala tengan larga vida. Debería convocar una sesión y declarar su diso lución. Disuélvase el Fondo Monetario Internacional, desaparezca del mundo





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA COMANDANCIA GENERAL
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
NDO COMANDO Y ESTADO MAYOR GEN
COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS

#### CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber a los efectivos militares: 1. SM3. EDUARDO NAVARRO SOTO C.I.V-17.886.525, 2. SM3. ALEXANDER ALBERTO CONTRERAS, C.I.V-20.077.962, 3. S1. WILMAR BETANCOURT DIAZ, C.I.V-26.325.481, 4. SI JOSE MEDARDO LABRADOR MORANTES, C.I.V-26.209.261, 5. S2. ANTONY JOSE RIVAS MOLINA, C.I.V-26.324.660, quienes según las Ordenes Administrativas Nros. oNB-50245, GNB-50243, SNB-502248, GNB-50246 y GNB-50247, de fecha 07MAYCI, suscrita por el ciudadano: MAYIGRAL, FABIO ENRIQUE ZARVASE PABÓN, Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana, ordeno la realización del respectivo Consejo Disciplinario por haber transgredido presuntamente con su conducta normas inherentes al deber y Honor Militar, tiplicadas como faltas en la Ley de Disciplina Militar, con fundamento de los hechos investigados en los Expedientes Administrativos Disciplinarios de Procedimiento Ordinario Nros. 1. C.G-G-AJ-CNA-01-20 de fecha 04ENE21, 2. GG-G-AJ-CNA-01-20 de fecha 03DIC21, 3. CG-IG-AJ-CNA-01-20 de fecha 04ENE21, 4. CG-I ares: 1. SM3. EDUARDO NAVARRO SOTO C.I.V-17.886.525

Iministrativo. Igualmente se le informa que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 49 de la onstitución de la República Bolivariana de Venezuela, durante la realización del Acto de Consejo sciplinario podrá hacerse acompañar de un PROFESIONAL DEL DERECHO PRIVADO o en su fecto el Comando le proveerá un DEFENSOR PUBLICO MILITAR, a fin de que lo asista didicamente, de acuerdo a las respectivas formalidades de Ley, así como tener acceso directo a s actas que conforman el Expediente Administrativo Disciplinario, todo conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Procedimentos Administrativos, publicada en Gaceta Oficial № 2818 Extraordinario de fecha 01JUL1981 en concordancia con los artículos № 146, 151, 152, 154, 155 y 161 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial № 40.844 de fecha 21 de Enero de 2016.

JOSÉ RAMÓN CASTILLO GARCIA GENERAL DE DIVISIÓN COMANDANTE NACIONAL ANTIDROGÁS DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA SEGUNDO COMANDO Y ESTADO MAYOR GENERAL COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS

#### CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber a los efectivos militares: S1. YUSMAIRA CHIQUINQUIRA BARROSO PEROZO, C.I.V-26.405.052 y S1. ANDRES GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ, C.I.V-23.537.526, quienes según las Ordenes Administrativas Nros. GNB-50226 y GNB-50227, de fecha 03MAY21, suscrita por el ciudadano: MAY/GRAL. FABIO ENRIQUE ZARVASE PABON, Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana, ordeno la realización del respectivo Consejo Disciplinario por haber transgredido presuntamente con su conducta normas inherentes al deber y Honor Militar, tipíficadas como faltas en la Ley de Disciplina Militar, con fundamento de los hechos investigados en los Expedientes Administrativos Disciplinarios de Procedimiento Ordinario Nros. CG-16-AJ-CNA-110-2020 de fecha 11N0V2020 y CG-16-AJ-CNA-059-2020 de fecha 13N0V2020. En tal sentido, se requiere su presencia en la sede de este Comando Nacional Antidrogas, ubicado al Final de la Avenida Paramaconi, Antigua Televisora del Canal 5, Caracas Distrito Capital telf: 0212-6326110 el dia 09 de JUNIO, del presente año a las 08:00 horas, correctamente uniformado de patriota, con el final capital capetido.

fin de asistir a precitado Acto Administrativo.

Igualmente se le informa que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, durante la realización del Acto de Consejo Disciplinario podrà hacerse acompañar de un PROFESIONAL DEL DERECHO PRIVADO o en su defecto el Comando le proveerá un DEFENSOR PUBLICO MILITAR, a fin de que lo asista jurídicamente, de acuerdo a las respectivas formalidades de Ley, así como tener acceso directo a las actas que conforman el Expediente Administrativo Disciplinario, todo conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en Gacado Oficial Nº 2.818 Extraordinario de fecha 01JUL1981 en concordancia con los artículos Nº 146, 151, 152, 154, 155 y 161 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial Nº 40.844 de fecha 21 de Enero de 2016.

JOSÉ RAMÓN CASTILLO GARCIA

GENERAL DE-DIVISIÓN

COMANDANTE NACIONAL ANTIDROGÁS DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA

# RIFAS VIG

#### ÚLTIMA PÁGINA

Cms\*Col / 2,70 1/4 Pág /125,55 1/2 Pág Horizontal / 251,10 1/2 Pág Vertical / 251,10 1 Página / 502,20

### PRIMERA PÁGINA

Cms\*Col /3,30 1/4 Pág /153,45 1/2 Pág Horizontal /306,90 1/2 Pág Vertical /306,90 1 Página /613,80

RECARGA	%
DOMINGOS	<b>50</b> %
AVISOS	
CONSECUTIVOS	<b>15</b> %
BAJO O ALTO	<b>15</b> %
DERECHO Y/O	
IZQUIERDO	<b>20</b> %
(ALTO, BAJO) DERE	СНО
Y/O IZQUIERDO	<b>20</b> %
CENTRADO	<b>25</b> %
UN COLOR	<b>40</b> %
DOS COLORES	<b>50</b> %
<b>FULL COLOR</b>	60%



**Sin indicar /279,00** Indicando impar / 345.96 Indicando sección/ 368,28

# 1/2 PÁG VERTICAL

Sin indicar /139,50 **Indicando** impar/172.98 **Indicando** sección/ 184,14

Sin indicar 1,50 Indicando impar 1,86 Indicando sección 1,98

# 14 PÁG

Sin indicar 69,75 Indicando impar 86,49 **Indicando** sección 92,07

#### ½ PÁG HORIZONTAL

Sin indicar 139.50 **Indicando** impar 172,98 **Indicando** sección 184,14